

# ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA

ABOGADO

Carrera 13 No. 35-10 Of. 407, Tel. 6521206. CEL. 3183365128

alvarodelgadoan@gmail.com

alvarodelgadoan@hotmail.com

Bucaramanga.

Señora  
JUEZ SEXTO DE FAMILIA  
Bucaramanga.

Ref. Demanda ejecutiva de alimentos promovida por MARÍA PAULA SALCEDO BLANCO contra JAIME SALCEDO PÉREZ. (Rad. 0178/2020)

Respetuosamente allego liquidación del crédito exigido en este asunto así:

Nueve (9) cuotas alimentarias por valor de \$125.000 cada una. Causadas quincenalmente desde el 26 de agosto de 2019 al 26 de diciembre de 2019	\$1.125.000
Veinticuatro (24) cuotas alimentarias causadas quincenalmente los días 15 y 26 de cada mes desde enero de 2020 al 26 de diciembre de 2020, por valor de \$132.500 cada una	\$3.180.000
Ocho (8) cuotas alimentarias causadas quincenalmente los días 15 y 26 de cada mes desde enero de 2021 al 26 de abril de 2021, por valor de \$137.137,50 cada una	\$1.097.100
Intereses al 6% anual sobre cada cuota causada	\$623.200
Saldo segunda muda de ropa del año 2020	\$100.000
Tercera muda de ropa del año 2020	\$150.000
Primera muda de ropa del año 2021	\$150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.425.300</b>

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$6.425.300) M/cte.

Atentamente,

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA.  
C.C. 77.005.964 de Valledupar.  
T.P. 35.927 del C.S. de la J.